



**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**  
**PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN**

**FORMATO ÚNICO PARA RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CUENTAS**

Código: GCT-F-82

Versión: 01

Fecha: 13/06/2025

Página 1 de 2

|                                   |                  |           |       |                 |    |            |   |      |  |
|-----------------------------------|------------------|-----------|-------|-----------------|----|------------|---|------|--|
| N° de Contrato u Orden de Compra: | 3341-2025        | Vigencia: | 2025  | SECOP I         |    | SECOP II   | X | TVEC |  |
| Nombre Contratista:               | Pensemos S.A.    |           |       | Identificación  |    | 804002893  |   |      |  |
| N° de RP                          | 6328             |           |       | Vigencia del RP |    | 2025       |   |      |  |
| Tipo de pago:                     | Anticipo         | Parcial   | Final | X               |    |            |   |      |  |
| Número de pago:                   | Periodo de Pago: |           | Del   | 16-10-2025      | Al | 30-11-2025 |   |      |  |

| N.   | Documento<br>(Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)  | Financiera/<br>SECOP II | Contratación/<br>SIA |
|--|---|-------------------------|----------------------|
| <b>Documentos generales para trámite cuentas de cobro para todos los periodos de pago. No altere lo que se solicita en cada columna.</b> |   |                         |                      |
| 1  | Formato Viabilidad de Pago Supervisor/Interventor - <b>Formato GCT-F-83</b><br>(Aplica para todos los contratos con excepción de los de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión. (Va en todos los periodos de pago del contrato))  |                         | N/A                  |
| 2  | Formato Certificado de Cumplimiento de Requisitos para Pago – <b>Formato GCT-F-79</b><br>(Aplica para cuentas con liquidación y en la terminación de cuentas de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión donde el Ordenador de Gasto son las Secretarías. Según el artículo primero de la Resolución 254/2022).   |                         | N/A                  |
| 3  | Formato Documento Equivalente No Obligados a Facturar <b>Formato GCO-F-01 o Factura Electrónica</b><br>(Según responsabilidades Tributarias RUT)  |                         | ✓                    |
| 4  | Certificación Bancaria<br>(Todos los pagos incluido anticipos)  |                         | N/A                  |
| 5  | Copia Registro Presupuestal<br>(Todos los pagos incluido anticipos)   |                         | N/A                  |
| 6  | Copia Contrato (Primer Pago) / Adiciones / Modificaciones / Prorrogas (Cuando aplique)  |                         | N/A                  |
| 7  | Formato Acta de Inicio <b>Formato GCT-F-23</b> (Adjuntar en cuentas de Anticipos o Primer pago)   |                         | N/A                  |
| 8  | Informe de Supervisor o Interventor:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, utilizar formato único: <b>Formato GCT-F-76</b></li> <li>Para cuentas de contratos de interventoría diferentes a obra utilizar el <b>Formato 1010-F-GCT-21</b> y para contratos de interventoría de obra utilizar el <b>Formato 1010-F-GCT-69</b></li> <li>Para cuentas de órdenes de compra de TVEC, utilizar el formato: <b>Formato GCT-F-73</b> ✓</li> <li>Para cuentas de contratos diferentes a los anteriores utilizar el <b>Formato GCT-F-27</b></li> </ul>   |                         | ✓                    |
| 9  | Informe del Contratista (adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato)<br><ul style="list-style-type: none"> <li>Para cuentas de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión está incluido en formato único de informe de actividades y certificado de cumplimiento para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión <b>Formato GCT-F-76</b></li> <li>Para contratos diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, deberá realizarse en formatos propios del contratista.</li> </ul>  | N/A                     | ✓                    |
| 10   | Soporte Paz y Salvo de Seguridad Social y parafiscales, según aplique:<br><ul style="list-style-type: none"> <li><b>Persona Natural:</b> Planilla Integrada y recibo de pago en la que conste el pago del aporte y el IBC</li> <li><b>Trabajadores Independientes por cuenta propia o con contrato diferente a Prestación de Servicios:</b> Planilla Integrada y recibo de pago en la que conste el pago del aporte y el IBC según aplique esquema de presunción de costos según normatividad vigente.</li> <li><b>Persona Jurídica:</b> Certificado con firma original, expedido por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses, anexando Tarjeta Profesional, Cédula de Ciudadanía y Antecedentes de la profesión vigentes del Revisor Fiscal (Ley 789 de 2002 Art. 50, Ley 828 de 2005 Art. 1, Ley 1150 de 2007 Art. 32).</li> </ul> |                         | ✓                    |
| 11   | Copia del RUT (Fecha de generación de impresión menor a 30 días)  |                         | N/A                  |
| 12   | Formato Declaración Juramentada Rentas de Trabajo (Declarante o NO de Renta) - <b>Formato GCO-F-02</b> (Personas naturales)   |                         | N/A                  |
| 13   | Formato Certificado de dependencia económica <b>Formato GCO-F-03</b> (Personas naturales)   |                         | N/A                  |
| 14   | Formato Certificado de distribución de recursos <b>Formato GCO-F-11</b> (Solo aplica para contratos con RP con más de un rubro de fuentes de financiación)  |                         | N/A                  |
| <b>Documentos adicionales a los generales, para cuentas de cobro de Anticipos</b>  |   |                         |                      |
| 15   | Designación de Supervisión o Interventoría y copia del Acta Inicio del Contrato de Interventoría (si aplica)  |                         | N/A                  |
| 16   | Acta de Plan de Inversión y Manejo de Anticipo, formato (1010-F-GCT-102)  |                         | N/A                  |





**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**  
**PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN**

**FORMATO ÚNICO PARA RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CUENTAS**

Código: GCT-F-82

Versión: 01

Fecha: 13/06/2025

Página 2 de 2

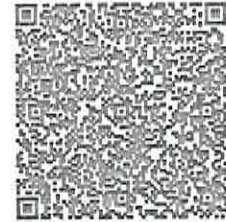
| N.  | Documento<br>(Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)  | Financiera/<br>SECOP II     | Contratación/<br>SIA  |
|---|---|-----------------------------|-----------------------|
| 17  | Reprogramación ajustada a fecha de Acta de Inicio   | N/A                         | N/A                   |
| 18  | Copia contrato encargo fiduciario y certificación constitución encargo fiduciario (Si aplica)   |                             | N/A                   |
| <b>Documentos adicionales cuentas de cobro Contratos de Suministro, Compraventa de Bienes Inmuebles y Muebles</b> |   |                             |                       |
| 19  | Acta de recibo de suministro Formato GCT-F-34 (contrato de Suministro, Compraventa de Bienes Inmuebles/Muebles) (Original para contratación, copia para financiera)   |                             | N/A                   |
| 20  | Entrada de Almacén Municipal (Original para contratación, copia para financiera)  |                             | N/A                   |
| <b>Documentos adicionales a los generales, para cuentas parciales y finales de obra e interventoría</b>           |   |                             |                       |
| 21  | Acta anexa de pago parcial para contratos de obra, interventoría y suministro Formato 1010-F-GCT-109  |                             | N/A                   |
| 22  | Acta de Pago Parcial Formato 1010-F-GCT-81 (obra)   |                             | N/A                   |
| 23  | Acta de Pago Parcial Formato 1010-F-GCT-108 (interventoría)   |                             | N/A                   |
| 24  | Memoria de cálculo Formato 1010-F-GCT-70  | N/A                         | N/A                   |
| 25  | Registro fotográfico Formato 1010-F-GCT-71  | N/A                         | N/A                   |
| 26  | Planos firmados por las partes  | N/A                         | N/A                   |
| 27  | Estudios de suelos (si aplica)  | N/A                         | N/A                   |
| 28  | Acta de terminación de contrato de obra e interventoría Formato 1010-F-GCT-129  |                             | N/A                   |
| 29  | Acta de Recibo final del contrato de obra Formato 1010-F-GCT-33   |                             | N/A                   |
| 30  | Acta de liquidación de anticipo Formato 1010-F-GCT-111 con soportes, consignación de intereses generados y certificación de Tesorería   |                             | N/A                   |
| 31  | Acta de liquidación contrato obra Formato 1010-F-GCT-14   |                             | N/A                   |
| <b>DOCUMENTOS ADICIONALES PARA ÚNICO O ÚLTIMO PAGO DIFERENTE DE OBRA</b>  |   |                             |                       |
| 32  | Certificado de cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, para cuentas con terminación y/o liquidación (Cuando aplique)   | N/A                         | ✓                     |
| 33  | Acta de Terminación según aplique, (Debe ser publicada en SECOP por el supervisor).<br>• Para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión GCT-F-50<br>• Para contratos de arrendamiento, suministros y otros de prestación de servicios GCT-F-26   |                             | ✓                     |
| 34  | Copia del Formato Certificación Contractual firmada por el ordenador del gasto Formato GCT-F-55.<br>(Aplica para todos los contratos debe estar publicada en SECOP II, en el módulo de ejecución del contrato.)   | N/A                         | ✓                     |
| 35  | Acta de Liquidación Formato GCT-F-33 (Aplica para contratos no descritos en los puntos anteriores)  |                             | N/A                   |
| 36  | Formato evaluación del desempeño de proveedores Formato GCT-F-32 (Aplica para todos los contratos)  | N/A                         | ✓                     |
| Nota 1  | El contratista debe escanear y cargar la documentación relacionada en la columna "Financiera/SECOP II", en la plataforma SECOP II, modulo Ejecución del Contrato - Plan de pagos y verificar estado "enviado a entidad estatal".  |                             |                       |
| Nota 2  | El contratista debe escanear y enviar al email <a href="mailto:siaobserva@villavicencio.gov.co">siaobserva@villavicencio.gov.co</a> la documentación relacionada en la columna "Contratación/SIA". Cada documento no debe superar 4000 KB de peso.<br><b>Los documentos a enviar son:</b><br>Cuenta de cobro/factura, informe del supervisor, informe de contratista (con anexos si aplica), acta de terminación y liquidación (cuando aplique), evaluación del proveedor.<br>Cada archivo debe estar identificado en mayúscula, así: "Número del contrato – vigencia – nombre del documento"<br>Ejemplo: 1079-2023 CUENTA DE COBRO |                             |                       |
| Nota 3  | Para los contratos de TVEC, el contratista debe escanear y enviar al email <a href="mailto:tiendavirtualdelestadocontratacion@villavicencio.gov.co">tiendavirtualdelestadocontratacion@villavicencio.gov.co</a> los siguientes archivos: Para publicar en SIA Observa: INFORME SUPERVISOR 1010-F-GCT-142, INFORME CONTRATISTA y FACTURA, ACTA TERMINACIÓN 1010-F-GCT-140 y Para publicar en la TVEC: PAQUETE DE CUENTA PARCIAL CONTRATACIÓN.  |                             |                       |
| Nota 4  | El supervisor debe cargar a la SECOP II módulo "Ejecución del Contrato - Documentos de Ejecución del Contrato", el respectivo informe de supervisor.  |                             |                       |
| Nota 5  | El sello "VoBo" Contabilidad aplica solo para el paquete que se radica en la Secretaría de Hacienda   |                             |                       |
| VoBo SIA Observa  | VoBo Archivo  | VoBo Ejecución Contratación | Radicado Contabilidad |







**PENSEMOS S. A**  
 NIT : 804,002,893 - 6  
 CR 29 45 94 OF 204 ED ATLAS  
 BUCARAMANGA - COLOMBIA  
 6014898250 3115305497  
 facturacion@pensempos.com  
 Responsables de Iva - No somos autorretenedores  
 Actividad Económica 6201 Tarifa 9.00



Cliente MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT 892,099,324 - 3

Dirección CL 40 33 64

Ciudad VILLAVICENCIO-META - COLOMBIA

Correo dircontabilidad.villavicencio@gmail.com

Teléfono 6713228

Vendedor VENDEDOR PRINCIPAL

Centro Costo 1

**FACTURA ELECTRONICA DE VENTA E 1748**

Fecha y Hora de Factura

Generación 2025-12-02 17:53:07

Expedición 2025-12-02 17:57:06

Vencimiento 2025-12-31

| Código        | Descripción  | Unid | Cant | V. Unit       | Valor Total   |
|---------------|--|------|------|---------------|---------------|
| 0130013001310 | ÚNICO PAGO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 153093, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DEL SOFTWARE DE SUITE VISION EMPRESARIAL, PARA EL APOYO ESTRATÉGICO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO", POR CONCEPTO DE:<br><br>sxc02---SCN-SVE-05-Software General-Otro-PENSEMOS SA-N/A-SaaS-N/A-N/ALicencia primeros 10 usuarios nombrados-N/A-Anual-Servicio de Computación en la Nube anual SaaS SVE MIPG | UN   | 1    | 22,905,028.00 | 22,905,028.00 |
| 0130013001310 | sxc02---SCN-SVE-06-Software General-Otro-PENSEMOS SA-N/A-SaaS-N/A-N/ALicencia usuario nombrado adicional-N/A-Anual-Servicio de Computación en la Nube anual SaaS SVE MIPG - usuario adicional  | UN   | 55   | 1,173,184.00  | 64,525,120.00 |
| 0130013001310 | sxc02---SCN-SVE-11-Software General-Otro-PENSEMOS SA-N/A-SaaS-N/A-N/ALicencia primeros 20 usuarios nombrados-N/A-Anual-Servicio de Computación en la Nube anual SaaS SVE Analítico   | UN   | 1    | 12,067,039.00 | 12,067,039.00 |
| 0130013001310 | sxc02---SCN-SVE-46-Software General-Otro-PENSEMOS SA-N/A-SaaS-N/A-N/ALicencia Servidor-N/A-Anual-Servicio de Computación en la Nube anual SaaS SVE SST - entidad entre 501 y 1000 funcionarios (planta temporal, fija y provisional)   | UN   | 1    | 15,976,425.00 | 15,976,425.00 |
| 0110012001112 | sxc02---IT-SW-09-02-Software General-Otro-PENSEMOS SA-N/A-N/A-RemotaProfesional-Hora-Todas las zonas-N/A-Configuración y parametrización de los Productos  | UN   | 19   | 195,531.00    | 3,715,089.00  |
| 0020200200000 | Ajuste a valor   | UN   | 1    | .09           | .09           |

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siggo S.A.S Nit: 830.048.145-6

Firma Elaborado por : MAYERLY MOGOLLO

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764098255771 aprobado en 2025-09-05 vigento 12 Meses, prefijo E desde el número 1661 al 2000

CUFE :9289cd4fef739fbb04b52e3378e0ec1626d5408898df2ebf6f9c8cfd89e6ee3a0dd1e28183b092f6f3a587aa00416c

ORIGINAL

Página : 1 de 2





**PENSEMOS S. A**  
 NIT : 804,002,893 - 6  
 CR 29 45 94 OF 204 ED ATLAS  
 BUCARAMANGA - COLOMBIA  
 6014898250 3115305497  
 facturacion@pensemoss.com  
 Responsables de iva - No somos autorretenedores  
 Actividad Económica 6201 Tarifa 9.00



|           |   |              |                    |
|-----------|---|--------------|--------------------|
| Cliente   | MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO              | Teléfono     | 6713228            |
| NIT       | 892,099,324 - 3                         | Vendedor     | VENDEDOR PRINCIPAL |
| Dirección | CL 40 33 64                             | Centro Costo | 1                  |
| Ciudad    | VILLAVICENCIO-META - COLOMBIA           |              |                    |
| Correo    | dircontabilidad.villavicencio@gmail.com |              |                    |

|                                     |                     |
|-------------------------------------|---------------------|
| <b>FACTURA ELECTRONICA DE VENTA</b> |                     |
| <b>E 1748</b>                       |                     |
| Fecha y Hora de Factura             |                     |
| Generación                          | 2025-12-02 17:53:07 |
| Expedición                          | 2025-12-02 17:57:06 |
| Vencimiento                         | 2025-12-31          |

| Código | Descripción | Unid | Cant | V. Unit | Valor Total |
|--------|-------------|------|------|---------|-------------|
|--------|-------------|------|------|---------|-------------|

|                      |                          |
|----------------------|--------------------------|
| Total Bruto          | 119,188,701.09           |
| IVA                  | 705,866.91               |
| <b>Total a Pagar</b> | <b>\$ 119,894,568.00</b> |

**CONDICION DE PAGO**

Credito Credito Clientes Crédito Ach 119,894,568.00 Cuota 1 Vence el 2025-12-31

**VALOR EN LETRAS**

Ciento Diecinueve Millones Ochocientos Noventa Y Cuatro Mil Quinientos Sesenta Y Ocho Pesos M/Cte

**OBSERVACIONES**

El art. 11 Ley 2010 de 2019, Ítem 21 suministro de página web, hosting, computación en la nube seráservicios excluidos de impuesto a las ventas.

Firma Elaborado por : **MAYERLY MOGOLLO**

Firma Recibido

APLICAR RETENCIÓN DEL 3.5 % EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 2499 DIC 6/2012. CONSIGNAR CTA AHO 60495402059 BANCOLOMBIA FAVOR ABSTENERSE DE HACER RETENCIÓN DE ICA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SOMOS AUTORETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN 2929 DEL 26 DE ABRIL DE 2023


A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764098255771 aprobado en 2025-09-05 vigente 12 Meses, prefijo E desde el número 1661 al 2000

CUFE :9289cd4fef739fbb04b52e33f78e0ec1626d5408898df2ebf66f9c8cfd89e6ee3a0dd1e28183b092f6f3a587aa00416c

ORIGINAL

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8



|  |   |                   |
|--|---|-------------------|
|  | <b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>             | Código: GCT-F-73  |
|  | PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN             | Versión: 01       |
|  | FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN TIENDA VIRTUAL | Fecha: 12/06/2025 |
|  |   | Página 1 de 4     |

|                      |                                     |
|----------------------|-------------------------------------|
| FECHA DEL INFORME:   | 15/12/2025                          |
| PERIODO DEL INFORME: | DESDE: 16/10/2025 HASTA: 30/11/2025 |

**1. OBJETIVO:**

Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al Municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

**2. INFORMACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:**

|  |   |                      |             |      |
|--|---|----------------------|-------------|------|
| NUMERO ORDEN DE COMPRA   | 153093 DE 2025  |                      |             |      |
| NUMERO DE CONTRATO   | 3341 de 2025  |                      |             |      |
| CLASE  | SERVICIOS   | SUMINISTRO DE BIENES | COMPRAVENTA | OTRO |
|  | X   |                      |             |      |
| CONTRATISTA (PROVEEDOR)  | Pensemos S.A.   |                      |             |      |
| OBJETO:  | Contratar la suscripción y soporte del software de Suite Visión Empresarial, para el apoyo estratégico del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía de Villavicencio |                      |             |      |
| NOMBRE DEL SUPERVISOR -<br>FECHA DESIGNACIÓN<br>(Todos los que haya tenido,<br>empezando por el vigente) | Fredy Alexander Castaño Gallego<br><br>10 de Octubre de 2025  |                      |             |      |
| <b>CONDICIONES INICIALES</b>   |   |                      |             |      |
| VALOR DE ORDEN DE COMPRA   | \$119.894.568,00  |                      |             |      |
| FECHA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA:   | 09 de Octubre de 2025   |                      |             |      |
| FECHA VENCIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA:  | 30 de Noviembre de 2025   |                      |             |      |
| INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:   | IAD Software por Catalogo II  |                      |             |      |
| FECHA ACTA DE INICIO:  | 16 de Octubre de 2025   |                      |             |      |
| <b>MODIFICACIONES</b>  |   |                      |             |      |
| ID SOLICITUD No.: N/A  | JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:   |                      |             |      |
| FECHA: N/A   | NO Aplica   |                      |             |      |
| NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:<br>(si aplica)   | N/A   |                      |             |      |
| VALOR ACTUALIZADO:<br>(Valor inicial + adición) o<br>(valor inicial - reducción)                         | N/A   |                      |             |      |


**3. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:**

Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 10/10/2025, se me designó como SUPERVISOR del contrato arriba relacionado, me permito verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en atención a los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente.

El contratista realizó la entrega de los siguientes servicios los cuales corresponden al cumplimiento total de la orden de compra, tal como se relaciona a continuación con un porcentaje de avance ejecutado del 100%





|  |  |                   |
|--|--|-------------------|
|  | <b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>                    | Código: GCT-F-73  |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN</b>             | Versión: 01       |
|  | <b>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN TIENDA VIRTUAL</b> | Fecha: 12/06/2025 |
|  |  | Página 2 de 4     |

**ACTIVIDADES /ELEMENTOS**

| ITEM | DESCRIPCIÓN   | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO        | TOTAL                 |
|------|---|------------------|----------|---------------|-----------------------|
| 1    | sxc02---SCN-SVE-05-Software General-Otro-PENSEMOS SA-N/A-SaaS-N/A-N/A-Licencia primeros 10 usuarios nombrados-N/A-Anual- Servicio de Computación en la Nube anual SaaS SVE MIPG   | Unidad           | 1        | 22.905.028,00 | 22.905.028,00         |
| 2    | sxc02---SCN-SVE-06-Software General-OtFO-PENSEMOS SA-N/A-SaaS-N/A-N/A-Licencia usuario nombrado adicional-N/A-Anual- Servicio de Computación en la Nube anual SaaS SVE MIPG - usuario adicional   | Unidad           | 55       | 1.173.184,00  | 64.525.120,00         |
| 3    | sxc02---SCN-SVE-11-Software General-Otro- PENSEMOS SA-N/A-SaaS-N/A-N/A-Licencia primeros 20 usuarios nombrados-N/A-Anual- Servicio de Computación en la Nube anual SaaS SVE Analítico   | Unidad           | 1        | 12.067.039,00 | 12.067.039,00         |
| 4    | sxc02---SCN-SVE-46-Software General-Otro- PENSEMOS SA-N/A-SaaS-N/A-N/A-Licencia Servidor-N/A-Anual- Servicio de Computación en la Nube anual SaaS SVE SST - entidad entre 501 y 1000 funcionarios (planta temporal, fija y provisional) | Unidad           | 1        | 15.976.425,00 | 15.976.425,00         |
| 5    | sxc02---IT-SW-09-02-Software General-Otro-PENSEMOS SA-N/A-N/A-Remota-Profesional-Hora-Todas las zonas-N/A- Configuración y parametrización de los Productos   | Unidad           | 19       | 195.531,00    | 3.715.089,00          |
| 6    | IVA   |                  |          | 705.867,00    | 705.867,00            |
|      |   |                  |          | <b>TOTAL</b>  | <b>119.894.568,00</b> |

**REGISTRO FOTOGRÁFICO**

NO Aplica


**4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:**

Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo, así:

| Periodo o mes Cotizado               | Fecha de Pago | Número de Planilla | Valor pagado en SALUD | Valor pagado en PENSIÓN | Valor pagado en ARL |
|--------------------------------------|---------------|--------------------|-----------------------|-------------------------|---------------------|
| Salud: Noviembre<br>Pensión: Octubre | 20/11/2025    | 35431802           | \$15.055.000          | \$48.163.500            | \$1.380.400         |





|  |   |                   |
|--|---|-------------------|
|  | <b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>             | Código: GCT-F-73  |
|  | PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN             | Versión: 01       |
|  | FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN TIENDA VIRTUAL | Fecha: 12/06/2025 |
|  |   | Página 3 de 4     |

5. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución de la orden de compra.

Relación de pagos ya autorizados por el(os) supervisor(es):

| No. Periodo certificado | Fecha de corte | No. Factura del proveedor | Valor Facturado | Valor Pagado o autorizado | Observaciones |
|-------------------------|----------------|---------------------------|-----------------|---------------------------|---------------|
| 1                       | N/A            | N/A                       | \$ 0 COP        | \$ 0 COP                  | N/A           |
| TOTAL, PAGOS REALIZADOS |                |                           | \$ 0 COP        | \$ 0 COP                  | N/A           |

**Nota 1.** El supervisor verificará que el proveedor presente facturación según cláusula del Acuerdo Marco sobre FACTURACIÓN Y PAGO, y que efectúe publicación de copia de cada una de las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, requisito indispensable para trámite de liquidación de la Orden de Compra.

**Nota 2.** En atención a lo que cita el MANUAL DE INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN código 1010-MI-GCT, en el artículo 26. *De la competencia para vigilar el cumplimiento de las obligaciones que subsisten con posterioridad a la liquidación de los contratos,* la supervisión deberá vigilar que la entidad compradora realice los pagos correspondientes a la liquidación de la orden de compra e informar a la oficina de contratación sobre el estado a paz y salvo por todo concepto para efectos de los trámites de la liquidación en la TVEC.

| CONCEPTO   | VALOR          | FECHA                    | %    |
|--|----------------|--------------------------|------|
| TOTAL PAGOS REALIZADOS   | \$0 COP        | N/A                      | 0%   |
| VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME (incluir IVA si aplica)                        | 119.894.568,00 | 16-10-2025 al 30-11-2025 | 100% |
| SALDO PENDIENTE POR PAGAR  | \$0 COP        | N/A                      | 0%   |
| SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (en el último periodo de cobro) (en el caso que aplique) | \$0 COP        | N/A                      | 0%   |
| VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA  | 119.894.568,00 | 16-10-2025 al 30-11-2025 | 100% |


Al quedar un saldo sin ejecutar y a favor del Municipio, una vez liquidada la orden de compra la secretaria correspondiente tramitará ante Dirección de Presupuesto la liberación de los recursos restantes del Registro Presupuestal de la Orden de compra. Los cuales se identifican a continuación:

| RP                          | CDP | DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA / RUBRO | VALOR A LIBERAR |
|-----------------------------|-----|----------------------------------|-----------------|
| N/A                         | N/A | N/A                              | \$ 0 COP        |
| SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO |     |                                  | \$ 0 COP        |


Observaciones: N/A

**CONCLUSIÓN:** Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el PERIODO No 1 (ÚNICO) comprendido entre el 16 DE 10 DE 2025 AL 30 DE 11 DE 2025, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás



|  |  |                   |
|--|--|-------------------|
|  | <b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>                    | Código: GCT-F-73  |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN</b>             | Versión: 01       |
|  | <b>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN TIENDA VIRTUAL</b> | Fecha: 12/06/2025 |
|  |  | Página 4 de 4     |

obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral y en consecuencia autoriza el pago correspondiente por valor de: CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MDA CTE (\$119.894.568,00)

  
\_\_\_\_\_  
**FREDY ALEXANDER CASTAÑO GALLEGO**  
Profesional Universitario  
Supervisor  
Dirección de Desarrollo Organizacional  
Teléfono del supervisor: 3002087044

Anexos: N/A





Bucaramanga, 15 de diciembre de 2025.

Señores,  
Fredy Alexander Castaño Gallego  
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO  
Bogotá

Nº 25-6016

Asunto: Informe del Contratista OC No.153093.

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, nos permitimos compartir el informe de contratista correspondiente a la Orden de Compra No.153093 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DEL SOFTWARE DE SUITE VISION EMPRESARIAL, PARA EL APOYO ESTRATEGICO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO", para dar cumplimiento al desarrollo de las actividades realizadas en los términos establecidos, así como los resultados obtenidos y avances alcanzados, adjunto encontrará en detalle la siguiente documentación:

- Informe de Ejecución
- Informe de Avance
- Certificado de Licenciamiento

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier solicitud o requerimiento.

Cordialmente,



**GAMALIEL VESGA FLOREZ**  
Presidente  
PENSEMOS S.A.  
NIT. 804.002.893-6

Carrera 29 No 45-94 of 204 Edificio Atlas  
Bucaramanga, Colombia  
+57 320 3023216  
+57 601 4898250 Ext. 1007  
PENSEMOS.COM





# Informe de Ejecución



Alcaldía de Villavicencio

|                        |           |                                  |                   |
|------------------------|-----------|----------------------------------|-------------------|
| N° DE ORDEN DE COMPRA: | N° 153093 | CÓDIGO DEL PROYECTO:             | CON-1415          |
| NUMERO DE INFORME:     | 01-2025   | FECHA DE GENERACIÓN DEL INFORME: | 15/diciembre/2025 |

## ACOMPAÑAMIENTO DE CONSULTOR DE IMPLANTACIÓN

| FECHA      | ROL | CONSULTOR          | HORAS | ACTIVIDAD  |
|------------|-----|--------------------|-------|--|
| 09/10/2025 | CI  | Sebastián Victoria | 2     | CON-1415 ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO: MÓDULO DE INDICADORES Se inicia con la capacitación en el módulo de indicadores de acuerdo a la solicitud del cliente para unos nuevos colaboradores de la entidad. En la sesión se realiza la contextualización y objetivo del módulo para luego pasar al proceso de creación de una variable manual. |
| 10/10/2025 | CI  | Sebastián Victoria | 2     | CON-1415 ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO: MÓDULO DE INDICADORES Se continua con la capacitación en el módulo de indicadores en donde se muestra como se crean indicadores de tipo calculado y se asocian algunas funciones de las mismas. Se hace un ejercicio y se repasan algunos conceptos.   |
| 14/10/2025 | CI  | Sebastián Victoria | 2     | CON-1415 ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO: MÓDULO DE INDICADORES Se realiza la creación del grupo de indicadores de proceso faltantes. Durante la sesión, se crean alrededor de 150 variables de acuerdo con la información suministrada por el cliente.  |
| 15/10/2025 | CI  | Sebastián Victoria | 2     | CON-1415 ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO: MÓDULO DE DOCUMENTOS Se realiza una explicación básica del módulo de indicadores en donde se da un enfoque primordial a la generación de reportes y al proceso de creación y actualización de documentos desde los diferentes ámbitos como administradores y usuarios finales.                         |
| 17/10/2025 | CI  | Sebastián Victoria | 2     | CON-1415 ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO: MÓDULO DE INDICADORES Se realiza una sesión práctica orientada al análisis de resultados, en la cual se explica la interpretación de semáforos, tendencias y alertas generadas por el módulo de indicadores.   |





PENSEMOS

## Informe de Ejecución



Alcaldía de Villavicencio

|            |    |                    |   |   |
|------------|----|--------------------|---|---|
| 22/10/2025 | CI | Sebastián Victoria | 2 | CON-1415 ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO: MÓDULO DE DOCUMENTOS Se brinda acompañamiento en la organización y carga de documentos dentro del módulo, explicando la estructura de carpetas, control de versiones y buenas prácticas para la gestión documental.   |
| 30/10/2025 | CI | Sebastián Victoria | 1 | CON-1415 ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO: MÓDULO SGSST Se resuelven algunas dudas frente al uso de los conceptos del Módulo SGSST en cuanto a la modificación de sus tipologías (formularios, flujos) Se informa que esto solo es posible si desde el equipo comercial dan el aval de la instalación de nuevos elementos. Sin embargo, se genera una alternativa para que realicen un flujo de un solo paso para cargar la información. |
| 05/12/2025 | CI | Sebastián Victoria | 1 | CON-1415 ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO: MÓDULO DE INDICADORES Se continúa con la capacitación en el módulo de indicadores, enfocando la sesión en la configuración de periodicidades, metas y responsables para los indicadores creados, así como en la validación de su correcta visualización en los tableros.  |
| 09/12/2025 | CI | Sebastián Victoria | 2 | CON-1415 ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO: MÓDULO DE INDICADORES Se lleva a cabo el acompañamiento para la revisión y ajuste de indicadores existentes, realizando correcciones sobre fórmulas, fuentes de información y variables asociadas, de acuerdo con las observaciones del cliente.  |
| 11/12/2025 | CI | Sebastián Victoria | 2 | CON-1415 ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO: MÓDULO SGSST Se realiza una sesión de capacitación enfocada en la gestión operativa del módulo SGSST, abordando el uso de formularios, flujos de trabajo y la consulta de información registrada.   |
| 15/12/2025 | CI | Sebastián Victoria | 1 | CON-1415 ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO: MÓDULO SGSST Se acompaña al equipo en la validación de la información cargada en el módulo SGSST, resolviendo inquietudes relacionadas con la trazabilidad de los registros y el seguimiento de actividades.  |



|   |                             |   |
|---|-----------------------------|---|
|  <b>PENSEMOS</b> | <b>Informe de Ejecución</b> |  Alcaldía de Villavicencio |
|---|-----------------------------|---|

|   |    |
|---|----|
| Horas de Implementación Ejecutadas            | 19 |
| Horas de Implementación Contratadas           | 19 |
| Saldo de Horas de Implementación por Ejecutar | 0  |

Elaboró,



**EVELIN MODESTO LÓPEZ**  
 Coordinadora de Proyectos  
 PENSEMOS S.A.

Recibió,



**FREDY ALEXANDER CASTAÑO GALLEGO**  
 ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO



|   |                          |   |
|---|--------------------------|---|
|  <b>PENSEMOS</b> | <b>INFORME DE AVANCE</b> |  |
|---|--------------------------|---|

|                               |   |   |                          |
|-------------------------------|---|---|--------------------------|
| <b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>   | <b>"CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DEL SOFTWARE DE SUITE VISION EMPRESARIAL, PARA EL APOYO ESTRATÉGICO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO "</b> |   |                          |
| <b>N° DE ORDEN DE COMPRA:</b> | <b>153093</b>   | <b>CÓDIGO DEL PROYECTO:</b>             | <b>CON-1415</b>          |
| <b>PERIODO DEL INFORME:</b>   | Desde:<br>09 de octubre<br>del 2025   | Hasta:<br>19 de noviembre<br>del 2025   |                          |
| <b>NUMERO DE INFORME:</b>     | <b>SAM-01-2025</b>  | <b>FECHA DE GENERACIÓN DEL INFORME:</b> | <b>19/noviembre/2025</b> |

**SOLICITUDES DE SOPORTE TÉCNICO ATENDIDAS REMOTAMENTE**

| ID Ticket  | Estado  | Asunto  | Gestión de Equipo de Soporte SVE  |
|------------|---------|---|---|
| DESK-19469 | Cerrado | Actualización del sitio de Alcaldía de Villavicencio a la versión 10.0.54 | <p style="text-align: center;">23/10/2025</p> <p style="text-align: center;">Estimado Carlos</p> <p>Se ha realizado actualización de la SVE de Alcaldía de Villavicencio a la versión 10.0.54</p> <p>Las mejoras implementadas en esta versión podrán ser consultadas en el siguiente enlace:<br/>o directamente en la opción de nuevas funcionalidades en la SVE</p> <p style="text-align: center;">Por tanto, daremos por cerrada esta solicitud.</p> |

Elaboró,



**EVELIN MODESTO LOPEZ**  
 Coordinadora de Proyectos  
 PENSEMOS S.A



**PENSEMOS**

CL -1415

**CERTIFICADO DE LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE**

**CLIENTE:** **ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO**  
Nit. 892099324

**No. de la Orden de Compra:** 153093

**Dirección, Teléfono y Ciudad:** Cl. 38 #31-45, Oficina 403 Edificio Antiguo Hotel Galerón  
3002087044  
Villavicencio, Colombia

**Fecha Vigencia del contrato de soporte, Actualización y Mantenimiento:** 6 de Diciembre 2026

Este certificado licencia el uso de los siguientes productos en modalidad SaaS:

**Software:** SUITE VISION EMPRESARIAL

**ID del Producto:** [416c63616c6469612064652056696c6c61766963656e63696f]  
[1 suite server]

**Componentes:**  
[65 Usuarios de Indicadores]  
[65 Usuarios de Planes]  
[65 Usuarios de Documentos]  
[65 Usuarios de Mejoras]  
[65 Usuarios de Revisiones]  
[65 Usuarios de Riesgos]  
[65 Usuarios de Reuniones]  
[65 Usuarios de Compromisos]  
[20 Usuarios de Analítico]  
[Usuarios Ilimitados de SGSST]  
[65 Usuarios de MIPG]  
[65 Usuarios de Complementos]

En señal de aceptación de la presente licencia, con las cláusulas contenidas en el reverso, las partes firman:

  
EL LICENCIANTE,  
Gamaliel Vesga Flórez  
Presidente







#### CLÁUSULAS:

**PRIMERA:** Definiciones: Para efecto del presente contrato las siguientes palabras se entenderán en los términos aquí establecidos, las demás palabras se entenderán principalmente por su significado técnico y luego por el uso normal que se haga de ellas.

**Programas de ordenador.** Se refiere a los productos, en general, que posean instrucciones legibles por un computador para el desarrollo y/o automatización de una tarea específica, incluyendo aquellos programas diseñados para operar en computadores.

**Software.** Se refiere a los programas de ordenador objeto del presente Contrato de licencia.

**Código Fuente o Fuentes.** Se refiere a los objetos de código computacional que dan origen a los programas de ordenador en general y en especial a los que corresponden al software.

**Licencia.** Se refiere a las condiciones bajo las cuales el titular del derecho patrimonial de autor sobre el software establece el derecho de uso del software por parte del cliente.

**Materiales.** Es todo trabajo literario u otros, sujetos a derechos de autor, tales como programas, CD<sup>2</sup> a, disquetes, herramientas de programación, documentación, informes, manuales, instructivos u obras similares, que PENSEMOS o sus PARTNERS pudieran entregar al CLIENTE como parte del presente Contrato de licencia.

**Hardware.** Es toda aquella máquina y dispositivos computacionales que cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato sobre los cuales funciona plenamente el software.

**Plataforma Tecnológica.** Es el conjunto de hardware y software requeridos para el funcionamiento del software.

**Garantía:** Obligación de PENSEMOS de reparar o hacer los ajustes necesarios para corregir errores de programación o diseño de las aplicaciones.

**Partner:** es el aliado de Pensemos autorizado para sublicenciar el software.

**Cliente.** Se refiere a la empresa, quien será la autorizada para utilizar el software de acuerdo a los términos de la licencia.

**Usuario nombrado:** corresponde a un nombre y un password asociado a una persona. El sistema no permitirá que un mismo usuario tenga más de una (1) sesión abierta al mismo tiempo.

**SEGUNDA:** Licencia. PENSEMOS se compromete a entregar la(s) licencia(s) de uso del software en las condiciones aquí establecidas. La licencia será entregada a perpetuidad, siempre y cuando el CLIENTE cumpla fielmente con lo pactado en este convenio. La licencia será por usuario nombrado, en ningún caso y bajo ninguna medida tecnológica podrá permitirse que más usuarios puedan usar el software. Al CLIENTE le queda estrictamente prohibida cualquier forma de entrega a terceros, ya sea por cesión, comercialización, aprovechamiento o arriendo. El CLIENTE podrá procesar solamente su propia información. Cualquier uso fuera de estos límites no está autorizado y se entenderá como una violación a las normas sobre derechos de autor. En ningún caso se podrá entender por este contrato que el titular de los derechos del software cede alguno de los derechos de propiedad intelectual que le pertenezcan a él, alguno de sus contratistas o alguno de sus empleados o vinculados. La Licencia solamente será otorgada una vez el CLIENTE haya cancelado la totalidad de las sumas que adeude al PARTNER autorizado para licenciar el software, o a PENSEMOS directamente. Mientras se desarrolla la instalación y las parametrizaciones el CLIENTE contará con una licencia provisional. En caso de incumplimiento por parte del CLIENTE en el pago del valor de las licencias, PENSEMOS la declarará unilateralmente incumplida y habrá lugar a la suspensión de la licencia: el CLIENTE no podrá utilizar medidas que impidan dicha suspensión del uso del software y de la instalación. La licencia solo podrá ser cedida en caso de fusión o adquisición, en los demás casos deberá contarse con el acuerdo previo de PENSEMOS.

**TERCERA:** Copias de seguridad. El CLIENTE podrá hacer una copia de seguridad del software, la cual sólo podrá ser usada en el caso de deterioro o pérdida de la versión originalmente instalada.

**CUARTA:** Propiedad intelectual. Los Software objeto de esta licencia, así como de los manuales y el material explicativo, son de exclusiva propiedad de PENSEMOS y por lo tanto el CLIENTE se obliga a respetar los derechos de propiedad intelectual de los mismos. Nada en el presente Contrato debe ser interpretado como título o derecho de propiedad a favor del CLIENTE con relación a los derechos de propiedad intelectual de PENSEMOS con respecto a los Software PENSEMOS. Las condiciones establecidas en esta cláusula se aplicarán tanto a la versión inicial del Software entregado Al CLIENTE, como a sus versiones posteriores que incluyan modificaciones y mejoras. PENSEMOS podrá tomar las medidas necesarias para precautelar estos derechos. El CLIENTE se compromete a informar a PENSEMOS o a su PARTNER cualquier violación de los derechos patrimoniales que a cualquier título incurran sus operarios o terceros, con relación al programa objeto de este contrato.

**QUINTA:** Prohibiciones. El CLIENTE no podrá:

Desarmar el medio o los medios magnéticos que contienen el software materia de este contrato.

Transformar o modificar, salvo autorización expresa y escrita de PENSEMOS, el programa de ordenador objeto de este acuerdo. De existir tal autorización no se entenderá bajo ninguna circunstancia que los derechos patrimoniales de la obra modificada pertenezcan al CLIENTE; tales derechos, tanto de la obra original como de la derivada, quedan en cabeza de PENSEMOS.

Borrar o remover la identificación del producto, las notificaciones relacionadas con su propiedad intelectual, la presentación de sus características y en general queda prohibida toda modificación de la información documental y magnética que acompañe al software.

Tratar de descifrar por cualquier medio conocido o por conocer los códigos fuentes del soporte lógico.

Violar las seguridades de encriptamiento del producto.

Ceder la licencia que se otorga por virtud de este contrato.

**SEXTA:** Fuentes. PENSEMOS no entregará códigos fuentes del software.

**SEPTIMA:** Garantía. PENSEMOS garantiza que el software, cumple con sus especificaciones y funciona satisfactoriamente siempre que sea utilizado en la plataforma tecnológica pactada y sobre la cual se instaló. La vigencia de esta garantía es hasta la fecha del servicio de soporte, actualización y mantenimiento. Durante este período de garantía, PENSEMOS solucionará exclusivamente los desperfectos de programación (bugs) y de diseño a que haya lugar. Cualquiera de los anteriores sucesos deberá ser informado por escrito a PENSEMOS dentro de un plazo máximo de dos días hábiles contados desde la detección de la falla so pena de no dar lugar a la garantía. La garantía se perderá además por las modificaciones que se realicen sin el consentimiento de PENSEMOS y las demás causales que establece este contrato. La garantía no incluye el mal funcionamiento del software por factores diferentes al mismo software, en especial, problemas de hardware, virus, incompatibilidad con programas de ordenador distintos del software, entre otros. En ningún caso PENSEMOS resolverá como parte de la garantía problemas derivados del mal funcionamiento de redes eléctricas, equipos de cómputo, medios de almacenamiento, equipos periféricos, redes de comunicación, sistemas operativos, aplicaciones residentes en memoria o cualquier elemento externo, incluyendo la mala utilización del mismo por parte de los usuarios por omisión de las recomendaciones dadas por PENSEMOS. La obtención de copias de seguridad de la información contenida en o generada por el software es una responsabilidad enteramente del CLIENTE, por lo tanto, PENSEMOS no responderá ante el CLIENTE por pérdidas de datos.

**OCTAVA:** Responsabilidad. PENSEMOS responderá ante el CLIENTE directamente por el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente Contrato de licencia de uso, y su responsabilidad estará referida a las obligaciones establecidas en el presente documento de licencia. En todo caso la responsabilidad contractual o extracontractual de PENSEMOS estará limitada máxima hasta el valor de la presente licencia, y solo cubrirá los daños causados por culpa grave o dolo. En caso de que ocurra un daño, el CLIENTE deberá informar oportunamente a PENSEMOS para que pueda tomar las medidas que correspondan para mitigar el daño. Si algún tercero llegara a reclamar que los productos o servicios que PENSEMOS suministró al CLIENTE, infringen sus patentes o derechos de propiedad intelectual o material, PENSEMOS lo defenderá en contra de tal reclamación.

**NOVENA:** Cesión y subcontratación. El CLIENTE no podrá ceder las obligaciones ni las licencias de que trata el presente contrato, sin la autorización previa y escrita de PENSEMOS, todo conforme a la licencia.

**DECIMA:** Solución de conflictos. Las partes se obligan a someter sus diferencias respecto a la presente licencia de uso al siguiente procedimiento:

a. **Solución Directa:** Presentado un conflicto entre las partes estas se reunirán en las instalaciones de PENSEMOS en Bogotá con el objeto de transar sus diferencias. Ninguna de las partes contratantes podrá delegar la gestión en tercero a cualquier título. Para tal efecto cualquiera de las partes formulará por escrito la invitación a la otra parte, señalando tanto el motivo como el día y la hora en que deberá celebrarse la reunión, procurando una previa concertación en este aspecto. La fecha en todo caso deberá señalarse máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la invitación. De dicha reunión deberán las partes suscribir un acta. b. **Pacto Arbitral:** De no ser posible un arreglo directo, las partes se obligan a someter sus diferencias a la decisión de Árbitros, renunciando a hacer valer sus pretensiones ante los jueces. El tribunal de Arbitramento internacional será designado por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. y se sujetará a las normas legales y reglamentos vigentes: a) El Tribunal estará integrado por un (1) árbitro; b) La organización interna del Tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.; c) El Tribunal decidirá en derecho; d) El Tribunal funcionará en Bogotá D.C. en el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles de la Cámara de Comercio de esta ciudad. e) El árbitro del que trata el punto a), será nombrado por el presidente del Centro de Arbitraje, entre aquellos árbitros que tengan un perfil comercial, y ojalá con conocimientos de tecnología.

**UNDECIMA:** Ley Aplicable y juez competente. Las partes acuerdan que el contrato de licencia se registrará por las leyes de la República de Colombia y que en caso de un conflicto de no pueda ser dirimido por el centro de arbitraje anteriormente citado será único competente un juez de la República de Colombia siguiendo las reglas establecidas en el Código de Procedimiento Civil.

En constancia de aceptación total, se suscribe el presente Contrato de Licencia de Uso, que se entiende perfeccionado con la firma de las Partes.



|                              |              |
|------------------------------|--------------|
| RAZÓN SOCIAL :               | PENSEMOS S A |
| IDENTIFICACIÓN:              | NI-804002893 |
| COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL: | 0            |
| NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL: | 0            |
| FECHA GENERACION REPORTE:    | 2025-11-20   |
| FECHA LÍMITE DE PAGO:        | 2025-11-25   |
| FECHA DE PAGO:               | 2025-11-20   |
| ENTIDAD DE PAGO:             | BANCOLOMBIA  |
| PERÍODO PENSIÓN:             | 2025-10      |
| PERÍODO SALUD:               | 2025-11      |
| NÚMERO PLANILLA:             | 35431802     |
| TOTAL COTIZANTES:            | 49           |
| REFERENCIA DE PAGO (PIN):    | 35431802     |
| TIPO DE PLANILLA:            | E            |

| CÓDIGO ENTIDAD   | NIT       | NOMBRE                 | NÚMERO AFILIADOS | FONDO SOLIDARIDAD | FONDO SUBSISTENCIA | TOTAL INTERESES | VALOR PAGAR SIN INTERESES | VALOR PAGAR   |
|------------------|-----------|------------------------|------------------|-------------------|--------------------|-----------------|---------------------------|---------------|
| EPS001           | 830113831 | ALIANSA SALUD EPS      | 2                | \$ 0              | \$ 0               | \$ 0            | \$ 608.000                | \$ 608.000    |
| EPS002           | 800130907 | SALUD TOTAL            | 5                | \$ 0              | \$ 0               | \$ 0            | \$ 756.000                | \$ 756.000    |
| EPS005           | 800251440 | SANITAS                | 17               | \$ 0              | \$ 0               | \$ 0            | \$ 6.735.200              | \$ 6.735.200  |
| EPS008           | 860066942 | COMPENSAR-EPS          | 2                | \$ 0              | \$ 0               | \$ 0            | \$ 503.000                | \$ 503.000    |
| EPS010           | 800088702 | EPS SURA               | 11               | \$ 0              | \$ 0               | \$ 0            | \$ 4.519.300              | \$ 4.519.300  |
| EPS017           | 830003564 | FAMISANAR              | 2                | \$ 0              | \$ 0               | \$ 0            | \$ 420.100                | \$ 420.100    |
| EPS037           | 900156264 | NUEVA E.P.S. S.A.      | 8                | \$ 0              | \$ 0               | \$ 0            | \$ 1.356.400              | \$ 1.356.400  |
| ESSC24           | 900226715 | EPS-S COOSALUD         | 2                | \$ 0              | \$ 0               | \$ 0            | \$ 157.000                | \$ 157.000    |
| Subtotal Salud   |           | 8                      | 49               | \$ 0              | \$ 0               | \$ 0            | \$ 15.055.000             | \$ 15.055.000 |
| 230201           | 800229739 | PROTECCION             | 8                | \$ 180.400        | \$ 180.400         | \$ 0            | \$ 8.180.800              | \$ 8.180.800  |
| 230301           | 800224808 | PORVENIR               | 21               | \$ 285.000        | \$ 285.000         | \$ 0            | \$ 15.820.500             | \$ 15.820.500 |
| 230901           | 800253055 | SKANDIA                | 1                | \$ 0              | \$ 0               | \$ 0            | \$ 560.000                | \$ 560.000    |
| 231001           | 800227940 | COLFONDOS              | 3                | \$ 153.300        | \$ 153.300         | \$ 0            | \$ 5.701.900              | \$ 5.701.900  |
| 14               | 900336004 | COLPENSIONES           | 15               | \$ 445.500        | \$ 445.500         | \$ 0            | \$ 17.900.300             | \$ 17.900.300 |
| Subtotal Pensión |           | 5                      | 48               | \$ 1.064.200      | \$ 1.064.200       | \$ 0            | \$ 48.163.500             | \$ 48.163.500 |
| 14-11            | 890903790 | ARL SURA               | 49               | \$ 0              | \$ 0               | \$ 0            | \$ 1.380.400              | \$ 1.380.400  |
| Subtotal ARL     |           | 1                      | 49               | \$ 0              | \$ 0               | \$ 0            | \$ 1.380.400              | \$ 1.380.400  |
| CCF03            | 890900842 | COMPENALCOANTIOQUIACCF | 1                | \$ 0              | \$ 0               | \$ 0            | \$ 160.000                | \$ 160.000    |
| CCF24            | 860066942 | COMPENSAR-CCF          | 18               | \$ 0              | \$ 0               | \$ 0            | \$ 4.655.800              | \$ 4.655.800  |
| CCF39            | 890200106 | CAJASAN                | 28               | \$ 0              | \$ 0               | \$ 0            | \$ 6.088.900              | \$ 6.088.900  |
| CCF44            | 891480000 | COMFAMILIAR RISARALDA  | 1                | \$ 0              | \$ 0               | \$ 0            | \$ 260.000                | \$ 260.000    |
| Subtotal CCF     |           | 4                      | 48               | \$ 0              | \$ 0               | \$ 0            | \$ 11.144.700             | \$ 11.144.700 |

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

22/12/2025

|               |           |      |   |              |              |      |               |               |
|---------------|-----------|------|---|--------------|--------------|------|---------------|---------------|
| PASENA        | 899999034 | SENA | 2 | \$ 0         | \$ 0         | \$ 0 | \$ 792.800    | \$ 792.600    |
| PAICBF        | 899999239 | ICBF | 2 | \$ 0         | \$ 0         | \$ 0 | \$ 1.188.800  | \$ 1.188.800  |
| Total a pagar |           |      |   | \$ 1.064.200 | \$ 1.064.200 | \$ 0 | \$ 77.725.000 | \$ 77.725.000 |

PAGADO

|                                  |            |
|----------------------------------|------------|
| FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: | 22/12/2025 |
|----------------------------------|------------|



Para usted creamos una empresa profesional, servimos con eficiencia, confiabilidad de manera personal y oportuna

El suscrito contador público en calidad de Revisor Fiscal, **JAIRO VILLALBA ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 91.216.774 de Bucaramanga, y Tarjeta Profesional No 36818-T, expedida por la **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES PUBLICOS** certifica que:

La empresa **PENSEMOS S.A.**, identificada con Nit No 804.002.893-6, es una Sociedad legalmente constituida bajo la legislación Comercial Colombiana y cumple fielmente con todas sus obligaciones legales.

En cuanto a los aportes a la seguridad social (EPS, ARL, Fondos de Pensión) y los aportes parafiscales a Cajas de Compensación, I.C.B.F. Y Sena, la información incluida en la PLANILLA INTEGRADA DE LIQUIDACIÓN DE APORTES corresponden fielmente a la nómina mensual que se liquida para el pago de salarios del personal contratado. Se presentan y pagan oportunamente todos los pagos por aportes de nómina y en los últimos seis (6) meses, he verificado que se encuentran a paz y salvo por estos conceptos. Igualmente cumple estrictamente con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, referente al contrato de aprendizaje.

La presente certificación, se expide a solicitud de la "**Alcaldía del Municipio de Villavicencio**" a los tres (03) días del mes de Diciembre (12) del año dos mil veinticinco (2025).



**JAIRO VILLALBA ORTIZ**  
**REVISOR FISCAL**  
**TP No 36818-T**



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Certificado No:

FF19EE963F25F67D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JAIRO VILLALBA ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91216774 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 36818-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRÁ MILENA BARRIOS PULIDO  
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



Republica de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO



**36818-T**

JAIRO  
VILLALBA ORTIZ

C.C. 51.216.774

RESOLUCION INSCRIPCION 891 - FECHA 30-IX-83  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

*Jairo Villalba Ortiz*  
Firma

00043490

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.216.774

VILLALBA ORTIZ

APELLIDOS

JAIRO

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-SEP-1961

BUCARAMANGA  
(SANTANDER)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70  
ESTATURA

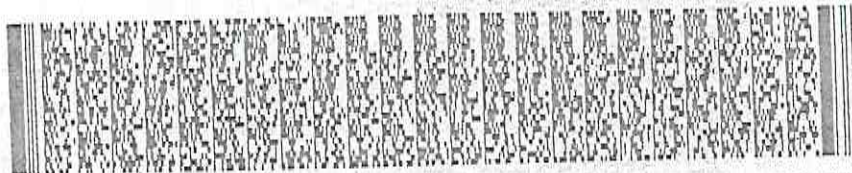
O+  
G.S. RH

M  
SEXO

07-DIC-1979 BUCARAMANGA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO /



A-2700100-00143847-M-0091216774-20081228

0009019572A 1

6900019307



Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 01/12/2025 - 14:23:32  
Recibo No. 12340203, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AHQZ2FC414

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social: PENSEMOS S.A.  
Sigla: No Reportó  
Nit: 804002893-6  
Domicilio principal: Bucaramanga

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 05-058302-04  
Fecha de matrícula: 22 de Noviembre de 1996  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2025  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CARRERA 29 # 45 - 94 OFICINA 204  
EDIFICIO ATLAS  
Municipio: Bucaramanga - Santander  
Correo electrónico: financiera@pensemos.com  
Teléfono comercial 1: 6014898250  
Teléfono comercial 2: 3115305497  
Teléfono comercial 3: 3203823216

Dirección para notificación judicial: CARRERA 29 # 45 - 94 OFICINA 204  
EDIFICIO ATLAS  
Municipio: Bucaramanga - Santander  
Correo electrónico de notificación: financiera@pensemos.com  
Teléfono para notificación 1: 6014898250  
Teléfono para notificación 2: 3115305497  
Teléfono para notificación 3: 3203823216

La persona jurídica PENSEMOS S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 01/12/2025 - 14:23:32  
Recibo No. 12340203, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AHQZ2FC414**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura pública No 2058 del 18 de Noviembre de 1996 de Notaria Unica de Giron, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de Noviembre de 1996, con el No 31323 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada PENSEMOS COMPANIA LIMITADA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura No. 546, del 27 de marzo de 2000, de la Notaria 6 de Bucaramanga, inscrita el 03 de abril de 2000, bajo el No. 43720, del Libro IX, consta el cambio de domicilio a Bucaramanga.

**C E R T I F I C A**

Por Escritura Publica No. 804 de fecha 22 de febrero de 2007, otorgada en la Notaria 02 del Circulo de Bucaramanga, inscrita en esta Camara el 01 de marzo de 2007, bajo el No. 70011 del Libro IX, consta: Transformacion de la sociedad al tipo de las Anomimas bajo la razon social de "PENSEMOS S. A. "

Por Escritura Publica No. 5754 de fecha 22 de diciembre de 2006, otorgada en la Notaria 02 del Circulo de Bucaramanga, inscrita en esta Camara de Comercio el 26 de diciembre de 2006 bajo el No. 69158 del Libro IX, consta: Acuerdo de escision parcial dando origen a: PENSEMOS SOLUCIONES DE INDUSTRIA COMPAÑIA LIMITADA SIGLA P. S. I. LTDA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 22 de Febrero de 2107.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto social sera el siguiente: A) el desarrollo de las actividades propias de prestacion de servicios de informaticos, desarrollo y comercializacion de software y actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestion. En cumplimiento de su objeto social la sociedad podra otorgar franquicias, formar parte de consorcios comerciales, participar como socia en personas juridicas que desarrollen el mismo objeto social o uno complementario y adquirir sus propias acciones. Ademas podra realizar todas y cada una de las actividades inherentes, anexas, afines y complementarias a su actividad comercial. En desarrollo de su objeto la sociedad podra adquirir, arrendar, gravar y enajenar inmuebles; dar o recibir dinero en mutuo; celebrar toda clase de contratos necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto principal recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes inmuebles o muebles de la sociedad, en garantia

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 01/12/2025 - 14:23:32  
Recibo No. 12340203, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AHQZ2FC414

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de las operaciones que celebre; negociar toda clase de títulos valores, otorgarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, etc. Y en general realizar toda clase de operaciones comerciales o financieras que se relacionen con el objeto social. " .

CAPITAL

|                   |                        |
|-------------------|------------------------|
|                   | * CAPITAL AUTORIZADO * |
| Valor :           | \$1.000.000.000,00     |
| No. de acciones : | 10.000                 |
| Valor Nominal :   | \$100.000,00           |
|                   | * CAPITAL SUSCRITO *   |
| Valor :           | \$746.000.000,00       |
| No. de acciones : | 7.460                  |
| Valor Nominal :   | \$100.000,00           |
|                   | * CAPITAL PAGADO *     |
| Valor :           | \$746.000.000,00       |
| No. de acciones : | 7.460                  |
| Valor Nominal :   | \$100.000,00           |

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un presidente, designado por la junta directiva para periodos de un año, reelegible indefinidamente. En los casos de falta temporal del presidente, y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado el presidente será reemplazado por su suplente, quien tendrá las mismas facultades de aquel.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

" . El presidente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglos a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales y con sujeción a las ordenes e instrucciones de la junta directiva. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al presidente: A) ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la asamblea general y de junta directiva; b) nombrar y remover libremente a los

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AHQZ2FC414

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

empleados de la empresa, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la junta directiva; c) citar a la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración, y suministrarle los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades; d) presentar a la asamblea general de accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión, y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea; e) las demás que le confieren estos estatutos o la ley. Poderes. Como representante legal de la compañía el presidente tiene facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social, sin limitación alguna en cuanto a la cuantía se refiere, y en los que contengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma, se repite, cualquiera sea su monto o cuantía. El presidente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar, conferir mandatos judiciales y comprometer los negocios sociales, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso-administrativas en que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones y créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones. "

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura pública No 804 del 22 de Febrero de 2007 de Notaria 02 inscrita en esta cámara de comercio el 01 de Marzo de 2007 con el No 70014 del libro IX, se designó a:

| CARGO      | NOMBRE                 | IDENTIFICACIÓN |
|------------|------------------------|----------------|
| PRESIDENTE | VESGA FLOREZ GAMALIEL. | C.C. 91295956  |
| SUPLENTE   | FLOREZ ORTIZ EUGENIA.  | C.C. 37799012  |

#### JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No 39 del 31 de Marzo de 2021 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 02 de Marzo de 2022 con el No 196933 del libro IX, se designó a:

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 01/12/2025 - 14:23:32  
Recibo No. 12340203, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AHQZ2FC414

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

| NOMBRE                   | IDENTIFICACIÓN     |
|--------------------------|--------------------|
| VESGA FLOREZ GAMALIEL    | C.C. No 91295956   |
| GARCIA VARGAS JOHN FREDY | C.C. No 79516123   |
| RONCANCIO REYES GABRIEL  | C.C. No 1098670856 |

REVISORES FISCALES

Por Acta No 011 del 24 de Marzo de 2002 de Junta De Socios inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de Mayo de 2002 con el No 51046 del libro ,IX, se designó a:

| CARGO                    | NOMBRE               | IDENTIFICACIÓN |
|--------------------------|----------------------|----------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | JAIRO VILLALBA ORTIZ | C.C 91216774   |

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO  | INSCRIPCION               |
|--|---------------------------|
| EP No 125 de 05/03/1997 Notaria Un de Giron        | 32428 06/03/1997 Libro IX |
| EP No 1050 de 13/04/1998 Notaria 01 de Barrancaber | 36612 16/04/1998 Libro IX |
| EP No 546 de 27/03/2000 Notaria 06 de Bucaramanga  | 43720 03/04/2000 Libro IX |
| EP No 449 de 09/02/2001 Notaria 03 de Bucaramanga  | 46629 22/02/2001 Libro IX |
| EP No 1411 de 26/06/2002 Notaria 01 de Bucaramanga | 51320 02/07/2002 Libro IX |
| EP No 1990 de 21/07/2004 Notaria 01 de Bucaramanga | 58845 22/07/2004 Libro IX |
| EP No 2536 de 07/09/2004 Notaria 01 de Bucaramanga | 59574 08/09/2004 Libro IX |
| EP No 904 de 11/04/2005 Notaria 01 de Bucaramanga  | 62281 14/04/2005 Libro IX |
| EP No 1805 de 05/07/2006 Notaria 01 de Bucaramanga | 67374 19/07/2006 Libro IX |
| EP No 5754 de 22/12/2006 Notaria 02 de Bucaramanga | 69158 26/12/2006 Libro IX |
| EP No 804 de 22/02/2007 Notaria 02 de Bucaramanga  | 70010 01/03/2007 Libro IX |
| EP No 804 de 22/02/2007 Notaria 02 de Bucaramanga  | 70011 01/03/2007 Libro IX |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos, quedan

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 01/12/2025 - 14:23:32  
Recibo No. 12340203, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AHQZ2FC414

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso,

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6201.  
Actividad secundaria Código CIIU: 7020.  
Otras actividades Código CIIU: 6202.  
Otras actividades Código CIIU: 6311.

**AFILIACIÓN**

El comerciante es afiliado a la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA desde el: 30 de Agosto de 2002

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

|                      |   |
|----------------------|---|
| Nombre:              | PENSEMOS  |
| Matricula No:        | 57251   |
| Fecha de matrícula:  | 22 de Noviembre de 1996                         |
| Último año renovado: | 2025  |
| Categoría:           | Establecimiento de Comercio                     |
| Dirección:           | CARRERA 29 # 45 - 94 OFICINA 204 EDIFICIO ATLAS |
| Municipio:           | Bucaramanga - Santander                         |

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en [www.rues.org.co](http://www.rues.org.co).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 01/12/2025 - 14:23:32  
Recibo No. 12340203, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AHQZ2FC414

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : ,  
Mediana Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$7.450.035.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:  
CIIU: 6201

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a [www.camaradirecta.com](http://www.camaradirecta.com) opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

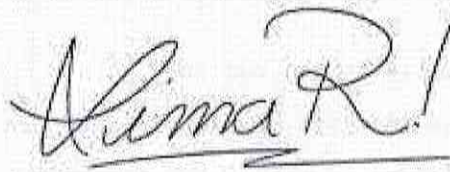
Fecha expedición : 01/12/2025 - 14:23:32

Recibo No. 12340203, Valor: \$11.600


CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AHQZ2FC414

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----



Lina María Rodríguez Buitrago

|   |   |                   |
|---|---|-------------------|
|  | <b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b><br><b>PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN</b> | Código: GCT-F-26  |
|   |   | Versión:02        |
|   |   | Fecha: 23/09/2025 |
|   | <b>FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN PARA CONTRATOS<br/> SUJETOS DE LIQUIDACIÓN</b> | Página 1 de 1     |

**ACTA DE TERMINACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 153093 DE 2025**

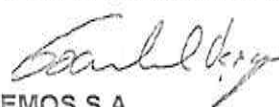
|   |   |  |                                     |
|---|---|--|-------------------------------------|
| Contrato N° y Fecha de suscripción:   | 3341 de 2025 - 09-10-2025   |  |                                     |
| Orden de Compra N° (para tienda virtual)  | 153093  |  |                                     |
| Tipo de Contrato:   | Prestación de Servicios   |  |                                     |
| Nombre del Contratista:   | Pensemos S.A.   | Nit./C.C.  | 804002893                           |
| Representante Legal (si es jurídica):   | Gamamiel Vesga Flórez   | C.C..  | 91.295.956                          |
| Nombre del Supervisor:  | Fredy Alexander Castaño Gallego   | C.C.   | 93.381.854                          |
| Objeto:   | Contratar la suscripción y soporte del software de Suite Visión Empresarial, para el apoyo estratégico del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía de Villavicencio |  |                                     |
| Valor inicial del contrato: (Letras y Números)                                  | Ciento Diecinueve Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Ocho Pesos MDA CTE (\$119.894.568,00)  |  |                                     |
| Plazo de Ejecución:   | Hasta 30-11-2025  |  |                                     |
| Fecha de Inicio:  | 16-10-2025  | Fecha Terminación Inicial:                       | 30-11-2025                          |
| <b>Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios)</b> |   |  |                                     |
| *Tipo de Modificación   | Fecha de expedición del documento   | Valor (Aplica solo para adiciones)               | Tiempo (aplica solo para prórrogas) |
| (Adición, Prórroga, Suspensión, ID Solicitud Tienda Virtual, Cesión, Reinicio): | N/A   | N/A  | N/A                                 |
| Plazo de Ejecución Final (Inicial + prórroga):                                  | N/A   | Fecha de Terminación Final: (Inicial + prórroga) | N/A                                 |
| Valor final del contrato, incluyendo adiciones: (Letras y Números)              | N/A   |  |                                     |
| *Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario N/A                 |   |  |                                     |
| **Inserte filas si requiere   |   |  |                                     |

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 15 días del mes de diciembre de 2025, se reunieron Fredy Alexander Castaño Gallego en calidad de Supervisor obrando para estos efectos a nombre y en representación del Municipio de Villavicencio y Pensemos S.A. como Contratista, a fin de realizar la terminación del contrato de Prestación de Servicios N° 3341 de 2025, cuyo objeto es Contratar la suscripción y soporte del software de Suite Visión Empresarial, para el apoyo estratégico del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía de Villavicencio.

La terminación de las actividades no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones legales de la etapa pos contractual, así mismo y si aplica, el contratista se compromete a mantener las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior se suscribe por los que en ella intervinieron a los 15 días del mes de diciembre del año 2025.

  
**FREDY ALEXANDER CASTAÑO GALLEGO**

  
**PENSEMOS S.A.**  
**R.L. GAMAMIEL VESGA FLÓREZ**  
Representante Legal

**Registro de auditoría**

**Acta de Liquidación Orden de compra No.153093**

Número de documento: 2c6e4a28-dc47-11f0-ac3c-6763acf54a99

**Firmado por:**

Nombre: PENSEMOS SA

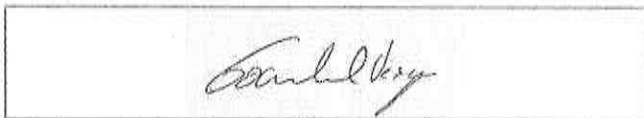
IP: 181.49.99.50

Dispositivo: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64;  
x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko)

Chrome/143.0.0.0 Safari/537.36

Fecha y hora: 2025-12-18 19:25:50 UTC

Token: ZmluYW5jaWVvYUBwZW5zZW1vcy5jb20=



|   |                                   |                   |
|---|-----------------------------------|-------------------|
|  | <b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> | Código: GCT-F-55  |
|   | PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN | Versión:1         |
|   | FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL | Fecha: 20/05/2025 |
|   |                                   | Página 1 de 1     |

1030/ **896**

**LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**

**CERTIFICA:**


De conformidad con la información que reposa en la Entidad y en los activos de información, que el Contratista: **PENSEMOS S.A.** Identificado con el NIT número 804002893 y cuyo **Representante Legal** es Gamaniel Vesga Flórez, identificado con la CC: 91.295.956, celebró con el Municipio de Villavicencio la siguiente Orden de Compra:

|   |   |
|---|---|
| <b>CONTRATO No.:</b>  | <b>153093</b>   |
| <b>OBJETO:</b>  | Contratar la suscripción y soporte del software de Suite Visión Empresarial, para el apoyo estratégico del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía de Villavicencio |
| <b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>  | 09/10/2025  |
| <b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>  | \$ 119.894.568,00   |
| <b>PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:</b>  | Un (1) mes y quince (15) días   |
| <b>FECHA INICIO DEL CONTRATO:</b>   | 15/10/2025  |
| <b>ADICIÓN(S):</b>  | NO Aplica   |
| <b>VALOR TOTAL CONTRATO:<br/>(Valor inicial + adiciones)</b>  | \$ 119.894.568,00   |
| <b>PRÓRROGA(S):</b>   | NO Aplica   |
| <b>PLAZO TOTAL EJECUCIÓN:<br/>(Plazo inicial + prórrogas)</b>   | Un (1) mes y quince (15) días   |
| <b>FECHA TERMINACIÓN CONTRATO:</b>  | 30/11/2025  |
| <b>FECHA ACTA DE RECIBO (si aplica)</b>   | N/A   |
| <b>FECHA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: (si aplica)</b>  | N/A   |
| <b>ALCANCE DEL CONTRATO:</b>  | N/A   |
| <b>NOMBRE DEL SUPERVISOR:</b>   | Fredy Alexander Castaño Gallego   |
| Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el contrato, según acta de terminación fechada el: 15/12/2025 |   |

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

**23 DIC 2025**

  
**ALBA AURORA COLINA**  
 Jefe Oficina de Contratación

| NOMBRES Y APELLIDOS                      | CARGO                     | FIRMA   |
|--|---------------------------|---|
| Reviso:                                  | N/A                       | N/A   |
| Elabora: Fredy Alexander Castaño Gallego | Profesional Universitario |  |



|   |   |                  |
|---|---|------------------|
|  | <b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b><br><b>PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN</b> | Código: GCT-F-32 |
|   |   | Versión: V1      |
|   | Fecha: 30/04/2025   |                  |
|   | <b>FORMATO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS<br/>         PROVEEDORES.</b>   | Página 1 de 1    |

El diligenciamiento de este formato debe ser posterior al acta de recibo o terminación y debe adjuntarse a los documentos para la liquidación.

Fecha 15/12/2025

NUMERO DE CONTRATO 3341 de 2025

NOMBRE DEL PROVEEDOR: PENSEMOS S.A.

No DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NIT 804002893

NOMBRE DEL SUPERVISOR: FREDY ALEXANDER CASTAÑO GALLEGO

TIPO DE CONTRATO: CONVENIO \_\_\_ OBRA \_\_\_ SUMINISTRO \_\_\_ CONSULTORÍA \_\_\_ PRESTACIÓN DE SERVICIOS X  
 P.S. PROFESIONALES \_\_\_ P.S. TÉCNICOS \_\_\_ P.S. APOYO ADMINISTRATIVO \_\_\_ ARRENDAMIENTO \_\_\_ COMPRAVENTA \_\_\_  
 COMODATO \_\_\_ OTRO \_\_\_ ¿CUÁL?: \_\_\_

Por medio del siguiente formato el supervisor - interventor verificara de una manera práctica las condiciones de ejecución del objeto contractual.

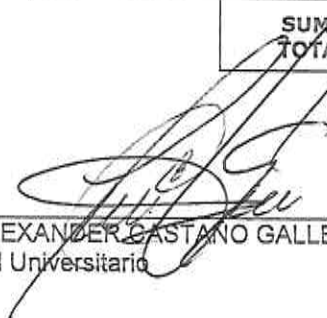
Marque con una X en la casilla frente a la opción que evalúa la ejecución, solo una vez por ítem.

PARA EL ÍTEM 1, 2 Y 4 SOLO HAY 2 OPCIONES DE RANGO DE EVALUACIÓN 1 Y 5  
 PARA LOS DEMAS ÍTEMS EXISTEN 3 RANGOS DE EVALUACIÓN 1-3 Y 5

| ÍTEM | CRITERIO  | PUNTAJE   |   |                              |
|------|---|-----------|---|------------------------------|
|      |   | 1         | 3   | 5                            |
| 1    | Cumplimiento del objeto del contrato                            | No cumple |   | Cumple X                     |
| 2    | Calidad de bien, obra o servicio                                | No cumple |   | Cumple X                     |
| 3    | Cumplimiento en los tiempos de entrega de productos o servicios | No cumple | Entrega inoportuna justificada adecuadamente. | Cumple X                     |
| 4    | Solución a quejas y reclamos                                    | No cumple |   | Cumple o no se presentaron X |

|                             |                   |           |
|-----------------------------|-------------------|-----------|
| Consolidar Puntaje por ítem | Ítem 1            | 5         |
|                             | Ítem 2            | 5         |
|                             | Ítem 3            | 5         |
|                             | Ítem 4            | 5         |
|                             | <b>SUMA TOTAL</b> | <b>20</b> |

|               |                  |
|---------------|------------------|
| RE-EVALUACIÓN | MARQUE CON UNA X |
| DE 16 A 20    |                  |
| CUMPLE        | X                |
| MENOS DE 16   |                  |
| NO CUMPLE     |                  |

FIRMA   
 FREDY ALEXANDER CASTAÑO GALLEGO  
 Profesional Universitario

FIRMA   
 PENSEMOS S.A.  
 R. L.: GAMALIEL VESGA FLOREZ  
 Representante Legal

Registro de auditoría

**Formato de Evaluación de Desempeño Orden de compra No.153093**

Número de documento: 00d83580-dc48-11f0-ac3c-6763acf54a99

**Firmado por:**

Nombre: PENSEMOS SA

IP: 181.49.99.50

Dispositivo: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64;  
x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko)

Chrome/143.0.0.0 Safari/537.36

Fecha y hora: 2025-12-18 19:31:38 UTC

Token: ZmluYW5jaWVvYUBwZW5zZW1vcy5jb20=

